

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO		COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.																		
		CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO										
		26111700		MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA		BATERIAS Y GENERADORES Y TRANSMISION DE ENERGIA CINETICA		BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS		REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN										
1.2 VALOR ESTIMADO		El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), M/CTE LEGAL, IVA INCLUIDO.																		
		ÍTEM Y/O LOTE		RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		RECURSO		UNIDAD DE DESTINO		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA		VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA				
		1		02-01-01-004-007-01		10		DECAQ		Compra de elementos y accesorios para radios		1		40.000.000		40.000.000				
		VALOR TOTAL ESTIMADO														40.000.000				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.																				
		o		Fecha		No. Plan de compras		Unidad		Recurso		Descripción		Cantidad		Valor unitario		Valor total		
		1		04/05/2026		58		DECAQ		10		Compra de elementos y accesorios para radios		1		40.000.000		40.000.000		
		Total																	40.000.000,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO		COMPRAVENTA																		
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES		La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.																		

Página 2 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El departamento de Policía Caquetá para el mes de junio a través del Grupo de Telemática DECAQ requiere contratar, la adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación que se encuentran en el plan anual de mantenimiento y que son utilizados en actividades del servicio administrativa y operativas de las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Caquetá, con el fin de contribuir con la seguridad ciudadana con la optimización de las comunicaciones de la red de voz de la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policía Nacional, de otro lado, con el fin de optimizar el componente tecnológico y fortalecer los equipos asignados al MNVCC y demás dependencias de la unidad, ya que los medios de comunicación son un componente esencial para el servicio de policía, en especial los comunicados que se obtienen a través de los radios portátiles, lo que permite de primera mano el envío de casos de policía por intermedio del SIES 123.

Las comunicaciones son un componente primordial para el servicio de Policía, en especial la red de voz de la plataforma del sistema de radio troncalizado, por tal motivo se hace necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, realizando los mantenimientos periódicos y reemplazo de accesorios de manera oportuna y adecuada que permitan optimizar y preservar sus componentes, que garantice un efectivo servicio tanto a clientes internos como externos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que todos los equipos de comunicación que integran la red de voz de comunicaciones, sufren deterioro por uso y exposición constante a condiciones atmosféricas, lo que afecta su correcto funcionamiento debido a su tiempo prolongado de uso, afectando baterías, perilla de canales y perilla de volumen, que son esenciales para el correcto funcionamiento del radio.

Es importante mencionar que los repuestos que se pretenden contratar para satisfacer la necesidad, no se tienen en existencia en el almacén de Telemática del Departamento de Policía Caquetá. Actualmente el Departamento de Policía Caquetá cuenta con un inventario de 2.123 radios portátiles marca Motorola de la línea APX 5000 - 8000 en servicio, por lo tanto, es importante aclarar que estos elementos no cubren el 100% de la necesidad total para los radios en servicio utilizados en labores administrativas y operativas, sin embargo, brinda los recursos necesarios para el mantenimiento significativo de los radios de comunicación de este modelo.

se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia compra eficiente, sobre los acuerdos marco de precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se constató que a la fecha no existe acuerdo marco vigente para este tipo de contrataciones.

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene el Departamento de Policía Caquetá, con el propósito de realizar el mantenimiento y reparación de los radios de comunicaciones marca Motorola de los modelos APX 5000-8000 (perillas de volumen y selector de canales, baterías entre otros), se hace necesario que la adquisición de sus

Página 3 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

componentes sea de la misma marca, motivo por el cual los bienes relacionados en el presente estudio previo son específicos Marca Motorola.

Por otra parte, es importante señalar que la proyección de inversión estará sujeta a los programas y proyectos dimensionados para el cumplimiento de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana que hayan sido convenidas en beneficio del conglomerado social del Departamento. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Caquetá, garantizando así la seguridad y convivencia ciudadana, basado en el fortalecimiento del servicio de policía con enfoque a disminuir los índices delictivos y mejorar la percepción de seguridad ciudadana, a través de la prevención y educación ciudadana.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA – ALMACOM SERVICIOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	20-2-10036-22	COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ	PN DECAQ MIC 036 2022	ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - IMPOCAMARAS BOGOTA	20-2-10025-23	COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DECAQ	PN DECAQ MIC 025 2023	ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	NINGUNO
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA - COMUNICACIONES K TECH	20-2-10021-24	COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.	PN DECAQ MIC 022 2024	ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2017, 1882 del 2018 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MINIMA CUANTÍA: Previsto en el capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se hará teniendo en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por el Departamento de Policía Caquetá al precio más bajo, sin superar el precio establecido por ítem y por el total de la contratación, además que este cumpla con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y demás

De conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el Departamento de Policía Caquetá, efectuara una verificación jurídica, técnica y evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

Página 4 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Técnicas
2. Económicas
3. Jurídicas

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, donde se constatará el cumplimiento del 100% de las mismas, exigida por la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá, para el presente proceso

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de la adquisición de los elementos electrónicos y otros a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones para que sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta debe contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: Número del contrato, Objeto contractual, Fecha de inicio y terminación del contrato, Valor de la contratación; dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal (o quien haga sus veces y/o este autorizado para firmarla) de la entidad contratante, membrete de la entidad que expide la certificación. Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o buena).

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá y será tenido en cuenta al momento de evaluar.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO NO APLICA

4.1.3. EXPERIENCIA NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO APLICA

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá demostrar su capacidad empresarial, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa (instalaciones físicas, distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato.

Página 5 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE se pueden verificar en el **ANEXO No. 1** del presente estudio previo.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS: En esta, se determinará el menor valor de las ofertas el cual obedecerá a la SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS Incluido IVA.

Una vez sumados los valores unitarios totales incluido IVA, el menor valor resultará quien haya ofertado MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por el Departamento de Policía Caquetá en la presente invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía Caquetá revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Departamento de Policía Caquetá verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía Caquetá publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

“...4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

“...6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”

Página 6 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el

Página 7 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. **EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ**, como método aleatorio estipula como otro método de desempate en este orden numeral 12, Que se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, y se seleccionará al oferente que obtenga el mayor número.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el, parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – por el cal se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia – establece que “la condición de la mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarado ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal. De Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones – dispone que – las situaciones de violencias que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicarlo se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia

Página 8 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en, mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando. 1) nombre y apellidos 2) edad 3) No de identificación 4) tipo de vinculación 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita la certificación que expedida la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionista, socios o representantes legales sean empleado, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificaciones expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, él está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota10: para acreditar que la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota11: para acreditar la condición de sociedad de beneficios e interés colectivo BIC. Bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos deberá hacerse únicamente en el Almacén de Telemática y/o Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Caquetá, (conforme a sus competencias), ubicados en la Calle 10ª Nro. 11-40 barrio Juan XXIII del Municipio de Florencia Departamento de Caquetá, previo requerimiento y autorización del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista realizará la entrega de los elementos en FORMA TOTAL - UNA SOLA ENTREGA, conforme a cada una de las especificaciones técnicas requeridas por el DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, previa verificación del supervisor del contrato y estos deberán ser entregados en el Almacén de Telemática

Página 9 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

y/o Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Caquetá, (conforme a sus competencias), ubicado en la calle 10ª Nro. 11-40 barrio Juan XXIII del Municipio de Florencia Departamento de Caquetá

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días Calendarios contados a partir de la publicación de la futura aceptación de oferta y aprobación de las garantías únicas.

5.4. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en UN SOLO PAGO, de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: # \$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor # \$.

Página 10 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
- El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.

Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla de igual forma en el SECOPII.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles

Página 11 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que, en la ejecución de los contratos celebrados en anteriores vigencias, no se ha presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente según ANEXO No. 2 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El departamento de Policía Caquetá para el mes de julio a través del Grupo de Telemática DECAQ requiere contratar, la adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación que se encuentran en el plan anual de mantenimiento y que son utilizados en actividades del servicio administrativa y operativas de las unidades policiales adscritas al Departamento de Policía Caquetá, con el fin de contribuir con la seguridad ciudadana con la optimización de las comunicaciones de la red de voz de la plataforma del sistema de radio troncalizado de la Policía Nacional, de otro lado, con el fin de optimizar el componente tecnológico y fortalecer los equipos asignados al MNVCC y demás dependencias de la unidad, ya que los medios de comunicación son un componente esencial para el servicio de policía, en especial los comunicados que se obtienen a través de los radios portátiles, lo que permite de primera mano el envío de casos de policía por intermedio del SIES 123.

Las comunicaciones son un componente primordial para el servicio de Policía, en especial la red de voz de la plataforma del sistema de radio troncalizado, por tal motivo se hace necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, realizando los mantenimientos periódicos y reemplazo de accesorios de manera oportuna y adecuada que permitan optimizar y preservar sus componentes, que garantice un efectivo servicio tanto a clientes internos como externos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que todos los equipos de comunicación que integran la red de voz de comunicaciones, sufren deterioro por uso y exposición constante a condiciones atmosféricas, lo que afecta su correcto funcionamiento debido a su tiempo prolongado de uso, afectando baterías, perilla de canales y perilla de volumen, que son esenciales para el correcto funcionamiento del radio.

Es importante mencionar que los repuestos que se pretenden contratar para satisfacer la necesidad, no se tienen en existencia en el almacén de Telemática del Departamento de Policía Caquetá. Actualmente el Departamento de Policía Caquetá cuenta con un inventario de 2.123 radios portátiles marca Motorola de la línea APX 5000 - 8000 en servicio, por lo tanto, es importante aclarar que estos elementos no cubren el 100% de la necesidad total para los radios en servicio utilizados en labores administrativas y operativas, sin embargo, brinda los recursos necesarios para el mantenimiento significativo de los radios de comunicación de este modelo.

se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia compra eficiente, sobre los acuerdos marco de precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se constató que a la fecha no existe acuerdo marco vigente para este tipo de contrataciones.

Teniendo en cuenta la necesidad que tiene el Departamento de Policía Caquetá, con el propósito de realizar el mantenimiento y reparación de los radios de comunicaciones marca Motorola de los modelos APX 5000-8000 (perillas de volumen y selector de canales, baterías), se hace necesario que la adquisición de sus componentes sea de la misma marca, motivo por el cual los bienes relacionados en el presente estudio previo son específicos Marca Motorola.

Página 12 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados a la venta de repuestos para mantenimiento de radios de comunicación acorde con las necesidades institucionales, cómo se ha observado en procesos contractuales anteriores.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el suministro de estos elementos se ha realizado valoración a costos del mercado ofrecidos y cotizados por los posibles oferentes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales del monto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa costos que se aplican sobre el valor total, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley), así como el IVA del 19% (en caso que aplique), los cuales estarán a cargo del contratista.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales están gravados a los servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Departamento de Policía Caquetá efectuara a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: Impuesto al Valor Agregado, Retención en la

Página 13 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Fuente, Impuesto de Industria y Comercio, Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia 3 %, Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones).
- Precios de catálogo o portales web.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, RED DE VOZ Y DATOS Y MEDIDORES DE RED Y ENERGIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	26-2-10021-25 DEL 31 DE JULIO 2025	PN DEGUV MIC 018 2025	64.664.000
CGR-NIVEL CENTRAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTABLES, ACORDE CON LOS PARÁMETROS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y USABILIDAD SOLICITADOS POR LA CGR	CGR-MC-002-2025	CGR-MC-002-2025	110.947.696

Nota: Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio previo, efectuada la consulta en los contratos y aceptaciones de oferta, se puede apreciar que la desagregación de los ítems relacionados, no permite obtener información útil que nos permita determinar el valor final de cada elemento, de igual forma en la mayoría de los casos las especificaciones son diferentes a las solicitadas por el departamento de policía Caquetá, por consiguiente no es conveniente tomar como referencias los precios del SECOP.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos en el departamento de policía Caquetá se desprende la siguiente información del contrato del año, **2024 No 20-2-10021-24**, cuyo objeto fue **COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ**.

Página 14 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Departamento de policía Caquetá- NORLY MILENA LOZADA NOCUA.	20-2-10021-24	BATERIAS PARA RADIO MARCA MOTOROLA MODELO APX 5000-8000	495.000,00	No aplica
2	Departamento de policía Caquetá- NORLY MILENA LOZADA NOCUA.	20-2-10021-24	PERILLA DE CANALES PARA RADIO APX 5000-8000	45.000,00	No aplica
3	Departamento de policía Caquetá- NORLY MILENA LOZADA NOCUA.	20-2-10021-24	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 y 8000	35.000,00	No aplica
4	Departamento de policía Caquetá- NORLY MILENA LOZADA NOCUA.	20-2-10021-24	CARCASA PARA RADIO APX8000 TIPO 1	390.000	No aplica

Considerando que el único antecedente administrativo asociado a la adquisición de los elementos objeto del presente proceso corresponde a la vigencia 2024, no es procedente adoptarlo como referencia, en razón a que los bienes requeridos para la actual vigencia no han sido contratados en vigencias anteriores.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> sin embargo, no se encuentran los elementos que el Departamento de Policía Caquetá pretende contratar, de igual forma se verifica en portales web y aunque se logra evidenciar los elementos a contratar por el Departamento de Policía Caquetá, carecen de la instalación de los elementos, por lo cual no es viable tener como referencia dichos precios.

- ✓ Grandes Almacenes
- ✓ Vehículos III
- ✓ Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID 19
- ✓ IAD de Servicios Postales de Pago
- ✓ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- ✓ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- ✓ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- ✓ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- ✓ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- ✓ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- ✓ Suministro de Servicios de Impresión II
- ✓ Servicios de Nube Pública IV
- ✓ Adquisición de Equipos Biomédicos II
- ✓ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- ✓ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- ✓ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- ✓ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.

Página 15 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- ✓ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- ✓ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- ✓ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- ✓ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- ✓ IAD Servicios Financieros III
- ✓ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- ✓ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- ✓ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- ✓ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- ✓ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- ✓ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- ✓ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- ✓ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación
- ✓ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES
- ✓ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía
- ✓ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- ✓ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- ✓ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- ✓ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- ✓ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- ✓ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión
- ✓ Dotaciones Escolares III
- ✓ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal
- ✓ IAD/SDA de Software por Catálogo II
- ✓ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- ✓ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales
- ✓ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III
- ✓ Acuerdo Marco de Servicios BPO III

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Página 16 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Comunicaciones KTech	IMPOCAMARAS	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
			V/unitario	V/unitario	
1	KNOB, FREQUENCY (Perilla de frecuencia) número de parte 3675590B03	1	73.000	90.000	73.000
2	KNOB, VOLUME (Perilla de volumen) número de parte 3675581B01	1	87.000	90.000	87.000
3	PTT-SIDE HOUSING BLACK (Tapa lateral carcasa del PTT) número de parte HN008000P01	1	220.000	270.000	220.000
4	ASSEMBLY, CONTROL TOP (top control) número de parte 1375044C10	1	2.050.000	1.450.000	1.450.000
5	3" PLASTIC BELT CLIP (Belt clip) número de parte HLN6875A	1	115.000	160.000	115.000
6	MICROPHONE, IMPRES RSM, IP57 (Monofono) número de parte PMMN4099CL	1	630.000	690.000	630.000
7	BATT IMPRES 2 LIION R IP68 2550T 3400 mAh número de parte PMNN4485A	1	1.080.000	980.000	980.000
8	CARGADOR UNITARIO número de parte NNTN8863B	1	790.000	750.000	750.000
9	ANTENA EN LA BANDA DE 450-470 MHz número de parte PMAE4065A	1	145.000	190.000	145.000
10	Clic de agarre para porta radios apx5000 marca motorola	1	95.000	140.000	95.000
11	Chasis de marca motorola apx5000 modelo H98QDF9PW6BNI.	1	2.100.000	1.100.000	1.100.000
12	Clic de monofono para radio portátiles de apx5000 y apx8000 marca motorola	1	60.000	95.000	60.000

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados por las razones sociales relacionadas más adelante, quienes cotizaron la totalidad de los equipos requeridos por la entidad; por lo que se toma como referencia el menor valor con IVA de los valores unitarios cotizados.

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitudes escritas a diferentes proveedores del sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

se tomarán como precios de referencias para hallar el valor estimado de la futura contratación el menor valor cotizado de los precios de mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	KNOB, FREQUENCY (Perilla de frecuencia) número de parte 3675590B03	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	73.000	73.000
2	KNOB, VOLUME (Perilla de volumen) número de parte 3675581B01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	87.000	87.000
3	PTT-SIDE HOUSING BLACK (Tapa lateral carcasa del PTT) número de parte HN008000P01	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	220.000	220.000
4	ASSEMBLY, CONTROL TOP (top control) número de parte 1375044C10	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.450.000	1.450.000

Página 17 de 32	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5	3" PLASTIC BELT CLIP (Belt clip) número de parte HLN6875A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	115.000	115.000
6	MICROPHONE, IMPRES RSM, IP57 (Monofono) número de parte PMMN4099CL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	630.000	630.000
7	BATT IMPRES 2 LIION R IP68 2550T 3400 mAh número de parte PMNN4485A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	980.000	980.000
8	CARGADOR UNITARIO número de parte NNTN8863B	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	750.000	750.000
9	ANTENA EN LA BANDA DE 450-470 MHz número de parte PMAE4065A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	145.000	145.000
10	Clic de agarre para porta radios apx5000 marca motorola	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	95.000,00	95.000,00
11	Chasis de marca motorola apx5000 modelo H98QDF9PW6BNI.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1.100.000	1.100.000
12	Clic de monofono para radio portátiles de apx5000 y apx8000 marca motorola	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	60.000	60.000

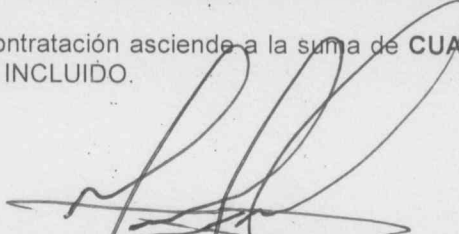
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

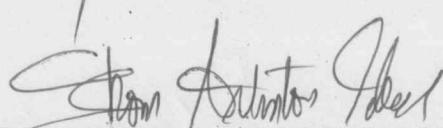
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-004-007-01	10	DECAQ	Compra de elementos y accesorios para radios	1	40.000.000	40.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							40.000.000

NOTA: El valor estimado de la contratación, será el presupuesto total asignado por el Departamento de Policía Caquetá, teniendo en cuenta que se requiere realizar **COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.**

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), M/CTE LEGAL, IVA INCLUIDO.**


Capitán MIGUEL ANGEL RONCANCIO SIERRA
 Jefe GUTIC DECAQ
 DUEÑO DE LA NECESIDAD


Patrullero, JHON ARLINTON TABARES RODRIGUEZ
 ADMINISTRADOR RED DE RADIOS DECAQ
 ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Certificación Plan de Compras
- ☐ Solicitud de Información a los Proveedores SECOP II
- ☐ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de ALMECENISTA DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de telemática, no existe la forma de suplir la necesidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de estos elementos

Intendente Jefe, HAROLD FERNANDO APRAEZ VELASQUEZ
Almacenista GUTIC DECAQ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ANEXO No. 1

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. El no cumplimiento de algún ítem será una causal de rechazo de la propuesta.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		CUMPLE	
			SI	NO
1	ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
	1	KNOB, FREQUENCY (Perilla de frecuencia) número de parte 3675590B03		
	2	KNOB, VOLUME (Perilla de volumen) número de parte 3675581B01		
	3	PTT-SIDE HOUSING BLACK (Tapa lateral carcasa del PTT) número de parte HN008000P01		
	4	ASSEMBLY, CONTROL TOP (top control) número de parte 1375044C10		
	5	3" PLASTIC BELT CLIP (Belt clip) número de parte HLN6875A		
	6	MICROPHONE, IMPRES RSM, IP57 (Monofono) número de parte PMMN4099CL		
	7	BATT IMPRES 2 LIION R IP68 2550T 3400 mAh número de parte PMNN4485A		
	8	CARGADOR UNITARIO número de parte NNTN8863B		
	9	ANTENA EN LA BANDA DE 450-470 MHz número de parte PMAE4065A		
	10	Clic de agarre para porta radios apx5000 marca motorola		
	11	Chasis de marca motorola apx5000 modelo H98QDF9PW6BNI.		
	12	Clic de monofono para radio portátiles de apx5000 y apx8000 marca motorola		
	CAPACIDAD OPERATIVA: El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para prestar el servicio solicitado por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).			
	EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de la adquisición de los elementos electrónicos y otros a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones para que sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta debe contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: Número del contrato, Objeto contractual, Fecha de inicio y terminación del contrato, Valor de la contratación; dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal (o quien haga sus veces y/o este autorizado para firmarla) de la entidad contratante, membrete de la entidad que expide la certificación. Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o buena). En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá, basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá y será tenido en cuenta al momento de evaluar.			
	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación			
	COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar			

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

tales conceptos. El Departamento de Policía Caquetá efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia 3%) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.		
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS: El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.		
El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).		
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios..		
El oferente deberá presentar un certificado en el cual manifieste expresamente que los bienes a entregar serán de excelente calidad, los productos cumplirán estrictamente con las características y referencias descritas, los productos ofrecidos serán de MARCAS RECONOCIDAS en el mercado nacional; el período de garantía post venta por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad no podrá ser inferior a Doce (12) meses. Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a 24 horas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.		
Garantía y condiciones de los Bienes: se requiere que el oferente certifique por escrito que en lo relacionado a la entrega de los elementos debe ser nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán equipos remanufacturados.		
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento de algún equipo entregado o se compruebe por parte del supervisor del contrato, que la causa de la misma fue originada por la calidad, el oferente asumirá los gastos de cambio y envío.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación bajo juramento de gravedad.		

Patrullero, JHON ARLINTON TABARES RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR RED DE RADIOS DECAQ
ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DIEZ (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL OFERENTE GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL. ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURÍDICO	Indemnidad	Es obligación del contratista mantener al Departamento de Policía Caquetá, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
-----------------------	-----------------	------------	--

1LF-FR-0071

Versión:10

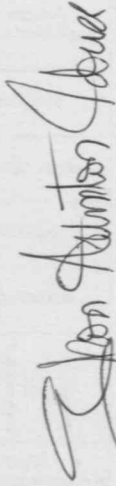
aprobación: 17/06/2024

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad?	
1	específico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	3	4	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informando al contratista desde la adjudicación del contrato	1	2	3	bajo	Si	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informe de supervisión	informe
2	específico	externo	selección	operacional	falsedad de los documentos que conforman la oferta	declaratorio del proceso de contratación	4	3	4	medio	entidad	evitar el riesgo / verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	3	3	3	medio	Si	integrante de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integran la oferta	de acuerdo a la cronología del proceso	
3	específico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	4	4	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	3	bajo	Si	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

4	especifico	interno	planeación	económico	incremento injustificado de precios ofertados	variación del presupuesto aumentando lo injustificado	4	5	5	alto	contratista	reducir las consecuencias verificando incremento del IPC para la presente vigencia	3	4	4	medio	NO	supervisor del contrato	firma contrato	culminación contrato	aplicando el incremento o teniendo en cuenta el valor histórico del arrendamiento y el IPC	anual
5	especifico	externo	ejecución	ambiental	certificación de los registros ambientales y sanitarios	el término de su certificación o su posterior renovación	1	2	3	bajo	contratista	evitar el riesgo / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe
6	especifico	externo	ejecución	ambiental	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desastre natural o de servicio.	Traumatismo o el servicio	3	3	3	medio	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad del suministro de los bienes descritos (objeto del contrato), la Policía Nacional-Departamento de Policía o de Policía Caquetá sobre los particulares.	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe


 Párrafo, JHON ARLINTON TABARES RODRIGUEZ
 ADMINISTRADOR RED DE RADIOS DECAQ
 ESTRUCTURADOR ESTUDIOS PREVIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, ejeciéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Seña e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 27 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 10		

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DECAQ MIC ____2026 cuyo objeto es: **“COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Suministro de elementos de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el departamento de policía Caquetá

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DECAQ MIC_____2026 cuyo objeto es: **"COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ."**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, PN DECAQ MIC _____ 2026 cuyo objeto es: **"COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ."**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO D EPOLICIA CAQUETA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podrá derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10